



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

00251
Sello Municipal

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 083 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 12 de junio del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 -2017, realizada el 08 de junio del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 43418, sobre ACEPTACION DE DONACION DE UN CORRENTOMETRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 20 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal “Aceptar Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 189-2017-OAJ/MDP de fecha 25 de mayo del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, OPINA: que a través de sesión concejo se acepte la donación de 01 CORRENTOMETRO, ofrecido por parte del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO, la misma que cuenta con la siguiente descripción: **Tipo : Digital de Hélice, Modelo: FP 111, Costo de Compra: 1,324.21 euros, Fecha de compra: 23/11/2015**, asimismo se tiene el Informe Técnico N° 004-2017-CP-MDP, de fecha 09 de mayo del 2017 del Jefe de Control Patrimonial Sr. David A. Pariona Flores, recomienda se derive a conocimiento para la aceptación de la DONACION en transferencia gratuita del equipo de 01 correntómetro previo **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL** y luego el acto resolutorio administrativo y enviar a la superintendencia de Bienes Nacionales una copia otra a la oficina de Contabilidad para las acciones que la corresponda, en atención a la Carta N° 029-2017/desco PRC-UOT SELVA CENTRAL, de fecha 04 de mayo del 2017 del Coordinador de Programa Selva central DESCO Luis García Calderón Sánchez, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron aceptar la donación de 01 correntómetro ofrecido el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 01 CORRENTOMETRO, ofrecido por parte del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO, con las siguientes características:

- TIPO** : Digital de Hélice
- MODELO** : FP 111
- Costo de compra:** 1,324.21 euros
- Fecha de compra:** 23/11/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE (e)